

mandada AIRTROL, S. L. y Fondo de Garantía Salarial en reclamación por cantidades, he acordado citar a la demandada AIRTROL, S. L. por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avda. de Pío XII, número 33, primera planta el próximo día 31 de octubre de 1984, a las diez quince horas, para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada AIRTROL, S.L. que se encuentra en ignorado paradero y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño a 17 de septiembre de 1984.

El Secretario.

Procedimiento número 1.035/84

EDICTO

3164

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que en los autos arriba referenciados, seguidos a instancia de doña Blanca Gonzalo Díez contra la empresa Luis-Emilio Trincado Martínez y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, se ha dictado Auto, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre la ejecutante, doña Blanca Gonzalo Díez y la empresa ejecutada Luis-Emilio Trincado Martínez y debía condenar y condenaba a la citada empresa al abono a aquélla de una indemnización de doscientas tres mil cuatrocientas dos pesetas (203.402 pts.) más el abono de los salarios de tramitación correspondientes al periodo desde la fecha del despido hasta la del presente Auto. Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. D. José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fé”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Luis-Emilio Trincado Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, publicar en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios de esta Magistratura de Trabajo, expido y firmo el presente en la ciudad de Logroño, a 28 de septiembre de 1984.

El Secretario.

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

EDICTO

3407

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que por resolución de esta fecha se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad Acción Constructora, S. A., con domicilio en Logroño (La Rioja), iniciándose el expediente con el número 582 de 1984, habiendo sido designados como Interventores a los titulares mercantiles don Félix J. Martínez Ruiz y don Francisco Espinosa López, y entre los acreedores a la persona física que se designe por la acreedora Cooperativa de la Construcción Vidrio y Cerámica de Logroño.

Y para que conste y a los efectos ordenados en la Ley de Suspensión de Pagos, se expide el presente en Logroño, a diez de octubre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3408

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio señalado con el número 138 de 1983, seguido a instancia de doña Mercedes León Gil, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la mitad indivisa de la siguiente:

“Vivienda o piso segundo derecha, tipo A, que consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño y cuatro dormitorios. Ocupa una superficie útil de sesenta y ocho metros cuadrados y setenta y seis decímetros, y linda: Norte, con finca de don Pedro Vivanco; Oeste, finca de don Rafael Ausejo; patio propio al medio; Sur, patio propio de la finca y Este, con la vivienda izquierda de la misma planta, hueco de escalera y luces, se halla situada en la calle Oviedo de Logroño número 24, antes 28.

Dicha finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 822, libro 240, folio 17 vuelto, finca número 16.254, inscripción tercera.

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercer su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieran algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley Indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, a once de octubre de 1984.

El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

EDICTO

3409

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 659 de 1982 a instancia de “Talleres Caminero, S. L.” contra “Covinosa”, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 2.157.046 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el precio de tasación, el bien embargado a la demandada y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo o un tercero.

Cuarta.— Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.